

Intervención de la diputada Violeta Martínez Pacheco, con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a los Ayuntamientos Municipales de la franja costera del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus competencias elaboren, actualicen y publiquen los siguientes documentos conforme al decreto por el que se expiden los lineamientos para la construcción y reconstrucción integral de la Franja Costera, publicado en el periódico oficial del Estado de Guerrero el 15 de diciembre de 2023: I. Atlas municipal de riesgos; II. Reglamento de construcciones; III. reglamento de protección civil; IV plan municipal de desarrollo urbano; V. reglamento de ecológica y protección al medio ambiente; VI. programa de ordenamiento ecológico local.

El presidente:

Habiéndose dispensado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Gracias.

Saludo con respeto a mis compañeros integrantes de la Comisión Permanente.

A los Medios de Comunicación.

Y al Público general que nos sigue a través de las diferentes plataformas.

En Comisiones Unidas de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo para que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhortara a los ayuntamientos municipales de la franja costera del Estado a que, en el ámbito de sus atribuciones, elaboren, actualicen y publiquen los instrumentos previstos en el decreto por el que se expiden los lineamientos para la

construcción y reconstrucción integral de la franja costera, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre del 2023.

Dichos instrumentos son el Atlas Municipal de Riesgos, el Reglamento de Construcciones, el Reglamento de Protección Civil, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente, así como el Programa de Ordenamiento Ecológico local. En México, los municipios desempeñan un papel fundamental en la regulación del territorio y la implementación de las políticas de ordenamiento territorial, ya que, dentro de sus atribuciones, se encuentra la definición del uso del suelo, la administración de los servicios públicos esenciales y la responsabilidad primaria en materia de protección civil, así como en prevención, gestión y mitigación de riesgos naturales y antrópicos. En la costa de Guerrero, es una región estructuralmente susceptible a la devastación cíclica generada por los fenómenos naturales debido a su posición geográfica en las costas del Océano Pacífico mexicano.

Esta vulnerabilidad se magnifica por factores socioeconómicos, incluyendo a la alta dependencia del turismo y áreas susceptibles a inundaciones y deslaves. En los últimos años, fenómenos hidrometeorológicos de gran intensidad, como los huracanes Paulina, Ingrid, Manuel, Otis y, más recientemente, el huracán John, han generado daños severos en municipios de la franja costera del Estado, particularmente en Acapulco, Zihuatanejo, San Marcos y Coyuca de Benítez, evidenciando la alta vulnerabilidad derivada de su ubicación geográfica y la falta de instrumentos de planeación actualizados.

Los planes de desarrollo urbano, los atlas de riesgo y las demás normas aplicables en materia de obras públicas y ordenamiento territorial, construcciones y protección civil constituyen herramientas indispensables para orientar la toma de decisiones desde una perspectiva de seguridad territorial y resiliencia, permitiendo identificar y atender los riesgos asociados a fenómenos como sismos, inundaciones y huracanes. La

omisión en la implementación de estas disposiciones jurídicas y presupuestales y normativas, no sólo vulnera el derecho de las personas a habitar en entornos seguros y ordenados, sino que también puede generar responsabilidades administrativas, políticas, civiles y penales, conforme a la legislación vigente.

La Ley General de Protección Civil establece con claridad que los atlas de riesgo deben mantenerse permanentemente actualizados y ser considerados por autoridades para organizar, negar construcciones, obras de infraestructura y asentamientos humanos. Sin embargo, la mayoría de los municipios de la franja costera del Estado carecen de atlas de riesgo actualizado, lo que limita gravemente la capacidad de prevención y propicia asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo, con elevados costos sociales y económicos. En este contexto, y de conformidad con el segundo transitorio del decreto referido, los ayuntamientos están obligados a realizar las acciones necesarias para garantizar su marco jurídico, lo cual

debe reflejarse al menos en los siguientes instrumentos.

En los atlas de riesgo municipal, Reglamento de Construcción, el Reglamento de Protección Civil, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente y el Programa de Ordenamiento Territorial. Por tal motivo, compañeros diputados, hacemos el exhorto de carácter urgente a que se constate la afectación que se ha experimentado en la franja costera ante la incidencia de fenómenos hidrometeorológicos. Exige una respuesta factible y estructurada por parte de los municipios, sustentada en la aplicación rigurosa de instrumentos de planeación territorial y regulación que manda la legislación nacional y estatal.

A mí me gustaría agregar, como parte también de mis compañeros, este es un tema que también hemos abanderado y me da muchísimo gusto y con mucho gusto también sacamos por parte de nuestra Comisión este exhorto porque es importante. Ya lo comenté yo la vez

anterior que estuve la oportunidad de participar. Estamos desde el Congreso atentos y ocupados.

Por favor, los municipios que todavía no tengan elaborados todos estos ordenamientos, aquí estamos para poderlos ayudar cuando podamos. Por favor, son temas muy importantes. Ahora ya viene la temporada de lluvias, entonces desde la Comisión de Obras estamos a la orden para poderlos ayudar.

Gracias.